



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
COMPRA DE MUEBLES PARA OFICINA COMERCIAL EN ESTOCOLMO
SUECIA

En Estocolmo, 12 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA ESTOCOLMO N°004/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial en Estocolmo, Suecia, ha estimado necesario adquirir muebles de oficina, consistentes en una mesa de centro, con el objeto de contar con dependencias habilitadas en la Oficina comercial.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que STALANDS MÖBLER AB es el proveedor de muebles de oficina que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desean adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con STALANDS MÖBLER AB, N° de identificación 556244-8356 con domicilio en Månskärsvägen 10, 141 75 Kungens Kurva, Suecia, la adquisición de muebles de oficina consistentes en una mesa de centro para su utilización en las dependencias de la Oficina Comercial en Estocolmo, hasta por un monto de U\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA
COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR

La Oficina Comercial en Estocolmo, Suecia, ha estimado necesario adquirir muebles de oficina, consistentes en una mesa de centro, con el objeto de contar con dependencias habilitadas en la Oficina comercial.

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS BIENES

- 1 MESA DE CENTRO MODELO ÅRHUS O EQUIVALENTE. MEDIDAS: 45 CM X 55 CM

VALOR TOTAL: el monto total a pagar es hasta USD\$ 1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA ESTOCOLMO – N° 003/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	DROTTNINGGATAN 108,2ND FLOOR, SE- 113 60 ESTOCOLMO, SUECIA
TELEFONO:	46-8-209111
FECHA ENVIO OC:	JULIO 2017
SEÑOR (ES):	STALANDS MÖBLER AB
N° IDENTIFICACIÓN:	556244-8356
DIRECCIÓN:	MÅNSKÄRSVÄGEN 10, 141 75 KUNGENS KURVA
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial en Estocolmo, Suecia, en DROTTNINGGATAN 108,2ND FLOOR, SE-113 60 ESTOCOLMO, SUECIA
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	MESA DE CENTRO

CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad STALANDS MÖBLER AB
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>1.- REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR A STALANDS MÖBLER AB</p> <p>La Oficina Comercial en Estocolmo, Suecia, ha estimado necesario adquirir muebles de oficina, consistentes en una mesa de centro, con el objeto de contar con dependencias habilitadas en la Oficina comercial.</p> <p>2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS BIENES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 MESA DE CENTRO MODELO ÅRHUS O EQUIVALENTE. MEDIDAS: 45 CM X 55 CM <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es hasta USD\$ 1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual STALANDS MÖBLER AB deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada STALANDS MÖBLER AB, es don Mats Göte Gullborn y sus principales accionistas son Mats Göte Gullborn, Karin Gullborn y Lennart Ribring.

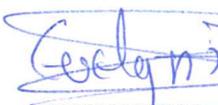
V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a STALANDS MÖBLER AB ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 04, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


EVELYN RAKOS
Jefa Oficina Comercial de Chile en Estocolmo, Suecia

Embassy of Chile
Commercial
Counsellor
COMMERCIAL OFFICE

Distribución:

1. Oficom en Estocolmo, Suecia.
2. Departamento de Europa - ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.

OFERTA / COTIZACIÓN EMPRESA STALANDS

STALANDS

Visa varukorg (1), 1 450:-

Webbshop ▾ Butiker ▾ Kundservice ▾ Kontakta oss Om Stalands ▾

Sök här

1. Kontrollera varukorgen

SOMMAR-REA 2017

ERBJUDANDEN & KAMPANJER

MÖBLER

NYA PRODUKTER

TOPP 10 MEST POPULÄRA

DESIGNERS

VARUMÄRKEN

BYGG DIN STRINGHYLLA

BOKA SÄNGRÄDDNING



1 450:-
Sidobord - ÅRHUS
(1 643365)

MEJA DE CENTRO
MODELO ÅRHUS

Summa varor: 1 450:-
Att betala inkl. moms: 1 450:-
Varav moms: 290:-
Kampanjkod:

TOTAL
IVA

OBS! 4-10 veckors leveranstid för beställningsvaror. För lagervaror gäller 1-5 dagar. Vi kontaktar dig när dina möbler är redo för leverans.

